



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 7 de junio de 2007

Núm. 111

Administración.- Excmo. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

### ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada .....	1
Santa Marina del Rey .....	2
La Ercina .....	3
Sabero .....	4
Villadecañes-Toral de los Vados .....	5
Valencia de Don Juan .....	5
Oencia .....	6
Villaquejida .....	7
Villablino .....	7
Vega de Valcarlos .....	7
La Robla .....	8
Cimanes de la Vega .....	8
San Millán de los Caballeros .....	8

#### Juntas Vecinales

Quilós .....	8
Huergas de Gordón .....	9
Palazuelo de Torío .....	9

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento	
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras .....	9
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	10

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	16

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de mayo de 2007, se aprobó memoria técnica y pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación del servicio de "Ayuda a domicilio en el municipio de Ponferrada".

Se anuncia concurso, con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada

c) Plazo de ejecución: Dos (2 años), contados a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato en documento administrativo.

d) Prórrogas: El contrato podrá ser prorrogado por anualidades hasta un máximo incluidas las prórrogas de cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil euros (3.264.000 €) IVA incluido, a razón de un millón seiscientos treinta y dos mil euros (1.632.000 €) IVA incluido, con un precio máximo por hora de 13,60 €/hora IVA incluido. Se licitará a la baja sobre el precio hora.

5.- Garantías:

a) Provisional: 65.280 € (sesenta y cinco mil doscientos ochenta euros).



b) Definitiva: 130.560 € (ciento treinta mil quinientos sesenta euros).

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.
- d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.
- e) Fax.: 987 446 630.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Será requisito necesario para concurrir a la licitación que la empresa acredite su experiencia en gestión de ayuda a domicilio durante al menos dos años.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre C se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12.30 horas, el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre A.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Luis Antonio Moreno.

6275 52,00 euros

## SANTA MARINA DEL REY

### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey".

El texto íntegro del acuerdo se transcribe a continuación literalmente.

Antecedentes:

Primero.- En la localidad de Santa Marina del Rey se ha proyectado ejecutar la obra de «Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey», cuya obra fue incluida por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de León, sesión de fecha 22 de diciembre del 2005, en el Plan Provincial de Obras y Servicios núm. 51 para el 2006, siendo el coste total de la inversión aprobada definitivamente 130.000,00 euros, ayuda 70.500,00 euros y aportación municipal de 59.500 euros.

Segundo.- Que, en fecha 13 de octubre del 2006, fue adjudicada la obra a la entidad mercantil "Gorgojo SL" por una cantidad total de 110.500,00 euros, siendo reducida la ayuda y la aportación municipal correlativamente a la baja operada en la adjudicación, resultando por tanto que el importe de la ayuda asciende a 59.925,00 euros y el de la aportación municipal a 50.575,00 euros.

Tercero.- Que se ha previsto la ejecución de esta obra en el ejercicio 2007, así como la financiación de la aportación municipal mediante la imposición de contribuciones especiales (acordado en sesión del Pleno de fecha 27 de marzo del 2006) a los sujetos pasivos que obtengan un beneficio o un aumento del valor de su bienes como consecuencia de la realización de la obra pública proyectada.

En base a estos antecedentes, se propone la imposición y ordenación de contribuciones especiales cuyos elementos integrantes son los siguientes:

Determinación del coste soportado:

Se señala con el carácter de "mera prevision", la siguiente determinación del coste soportado por la Entidad Local:

A) Costes

1-Importe de minutas de honorarios por proyecto técnico de la obra, informes técnicos, jurídicos etc.	5.008,15 €
2-Valor de terrenos adquiridos o expropiados para obra	2.785,40 €
3-Gastos de Avaluos bancarios y otros de naturaleza financiera	0,00 €
4- Importe de las Obras según proyecto, desglose y adjudicación	98.968,22 €
Total A) costes (1+2+3+4)	106.761,77

B) Ayudas

Subvenciones, ayudas y otras aportaciones deducibles	53.671,23
Coste soportado por el municipio (A-B)	53.090,54
Porcentaje de coste soportado sobre el coste de la obra	49.7280%

Base imponible:

Como se ha venido señalando, la legislación vigente, y en concreto los artículos 17 y 28 al 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deja una gran libertad para que la Corporación señale el tanto por ciento de coste soportado que ha de constituir la Base Imponible de las Contribuciones Especiales. Tan solo existe el límite máximo del 90% del coste soportado, no existiendo límite inferior, por lo que podría llegarse al 0%, tal como establece el artículo 31 de la norma citada.

La base imponible se ha de fijar ponderando el interés público de la obra, y el beneficio que reciben los inmuebles especialmente beneficiados, y teniendo en cuenta los antecedentes creados en las obras de pavimentación anteriormente financiadas con contribuciones especiales en este municipio.

Siguiendo el criterio mantenido en anteriores expedientes de imposición de contribuciones especiales, la base imponible sería la cantidad de 10.836,00 euros.

La base imponible así calculada equivale en 20,41% sobre el coste soportado por la entidad local.

Módulo de reparto:

En los últimos años, este Ayuntamiento ha venido utilizando como módulo de reparto en las contribuciones especiales por obras de pavimentación y urbanización de calles, "los metros lineales de fachada de los inmuebles", proponiéndose el mantenimiento de este criterio; o bien y si el Ayuntamiento lo estima oportuno y así lo acuerda, se podría aplicar conjunta o separadamente cualquiera de los módulos establecidos por el artículo 32 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cuotas unitarias:

La cuota por unidad de módulo se obtiene dividiendo la base imponible entre el total de unidades de módulo, en este caso entre el total de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, que ascienden –según informe del técnico redactor del proyecto– a la cantidad de 722,40 ml.

Cuota unitaria: 10.836,00 euros: 722,40 m/l = 15 euros/m

Resto de elementos tributarios:

Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal de este municipio aprobada en fecha 8 de julio de 1989, conforme establece el

artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (artículo 10.1.b de la Ley 29/1998 de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Santa Marina del Rey, 13 de mayo de 2007.—El Alcalde, Ángel González Cabrera. 5785

\* \* \*

#### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey".

El texto íntegro del acuerdo se transcribe a continuación literalmente.

##### Antecedentes:

Primero.- En la localidad de Santa Marina del Rey se ha proyectado ejecutar la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", cuya obra fue incluida por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de León, sesión de fecha 22 de diciembre del 2005, en el Plan Provincial de Obras y Servicios núm. 51 para el 2006, siendo el coste total de la inversión aprobada definitivamente 130.000,00 euros, ayuda 70.500,00 euros y aportación municipal de 59.500 euros.

Segundo.- Que, en fecha 13 de octubre del 2006, fue adjudicada la Obra a la entidad mercantil "Gorgojo SL" por una cantidad total de 110.500,00 euros, siendo reducida la ayuda y la aportación municipal correlativamente a la baja operada en la adjudicación, resultando por tanto que el importe de la ayuda asciende a 59.925,00 euros y el de la aportación municipal a 50.575,00 euros.

Tercero.- Que se ha previsto la ejecución de esta obra en el ejercicio 2007, así como la financiación de la aportación municipal mediante la imposición de contribuciones especiales (acordado en sesión del Pleno de fecha 27 de marzo del 2006) a los sujetos pasivos que obtengan un beneficio o un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra pública proyectada.

En base a estos antecedentes, se propone la imposición y ordenación de contribuciones especiales cuyos elementos integrantes son los siguientes:

##### Determinación del coste soportado:

Se señala con el carácter de "mera prevision", la siguiente determinación del coste soportado por la Entidad Local:

A) Costes	
1-Importe de minutas de honorarios por proyecto técnico de la obra, informes técnicos, jurídicos etc.	583,53 €.
2-Valor de terrenos adquiridos o expropiados para obra	0,00 €.
3- Gastos de avales bancarios y otros de naturaleza financiera	0,00 €.
4- Importe de las obras según proyecto, desglose y adjudicación	11.531,78 €
Total A) costes (1+2+3+4)	12.115,31

B) Ayudas	
Subvenciones, ayudas y otras aportaciones deducibles	6.253,78
Coste soportado por el municipio (A-B)	5.861,53
Porcentaje de coste soportado sobre el coste de la obra	48,38%

##### Base imponible:

Como se ha venido señalando, la legislación vigente, y en concreto los artículos 17 y 28 al 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deja una gran libertad para que la Corporación señale el tanto por ciento de coste soportado que ha de constituir la Base Imponible de las Contribuciones Especiales. Tan solo existe el límite máximo del 90% del coste soportado, no existiendo límite inferior, por lo que podría llegarse al 0%, tal como establece el artículo 31 de la norma citada.

La base imponible se ha de fijar ponderando el interés público de la obra, y el beneficio que reciben los inmuebles especialmente beneficiados, y teniendo en cuenta los antecedentes creados en las obras de pavimentación anteriormente financiadas con contribuciones especiales en este municipio.

Siguiendo el criterio mantenido en anteriores expedientes de imposición de contribuciones especiales, la base imponible sería la cantidad de 2.472,00 euros.

La base imponible así calculada equivale en 42,17% sobre el coste soportado por la entidad local.

##### Módulo de reparto:

En los últimos años, este Ayuntamiento ha venido utilizando como módulo de reparto en las contribuciones especiales por obras de pavimentación y urbanización de calles, "los metros lineales de fachada de los inmuebles", proponiéndose el mantenimiento de este criterio; o bien y si el Ayuntamiento lo estima oportuno y así lo acuerda, se podría aplicar conjunta o separadamente cualquiera de los módulos establecidos por el artículo 32 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

##### Cuotas unitarias:

La cuota por unidad de módulo se obtiene dividiendo la base imponible entre el total de unidades de módulo, en este caso entre el total de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, que ascienden—según informe del técnico redactor del proyecto— a la cantidad de 309,00 ml.

Cuota unitaria: 2.472,00 euros: 309,00 m/l = 8 euros/m

##### Resto de elementos tributarios:

Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal de este municipio aprobada en fecha 8 de julio de 1989, conforme establece el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, (artículo 10.1.b de la Ley 29/1998 de 13 de junio, Reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa)

Santa Marina del Rey, 13 de mayo de 2007.—El Alcalde, Ángel González Cabrera. 5786

#### LA ERCINA

Por don Belarmino Rodríguez Reyero, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de 14 cabezas de ganado vacuno en la calle Sixto Cámara, nº 4, de la localidad de Valporquero de Rueda.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 25 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Olga Rodríguez Gutiérrez.

\*\*\*

Por don Javier Yugueros Corral, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de 50 cabezas de ganado ovino, en la calle La Solana, n<sup>o</sup> 5, de la localidad de Valporquero de Rueda.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 25 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Olga Rodríguez Gutiérrez.

\*\*\*

Por don Jose Carlos Diez Rodríguez, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de 90 cabezas de ganado ovino, en la Avda. Arrimadas, n<sup>o</sup> 6, de la localidad de Acisa de las Arrimadas.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 25 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Olga Rodríguez Gutiérrez.

\*\*\*

Por don Jose Carlos Diez Rodríguez, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de 30 cabezas de ganado ovino, en la calle La Solana, n<sup>o</sup> 7 de la localidad de Acisa de las Arrimadas.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 de citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 25 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Olga Rodríguez Gutiérrez.

6311 48,80 euros

#### SABERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2007 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Sabero para 2007. Se ha sometido el correspon-

diente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88 de fecha 7 de mayo de 2007, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Impuestos directos	149.665,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	219.767,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	269.301,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	446.001,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	8.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.351.670,00
Total de ingresos	2.451.404,00

#### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	420.066,00
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	441.346,00
Capítulo 3. Gastos financieros	21.182,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	36.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.501.910,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	18.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	12.400,00
Total de gastos	2.451.404,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de Personal	Grupo	Nivel	Núm.	Denominación	Situación
<b>1º Personal Funcionario</b>					
1.1 Funcionario Habilit. Nacional	A	26	1	Secretaria-Inter.	Ocup. en propiedad
1.2 Administrativo	C	20	1	Administrativo	Ocup. en propiedad
1.3 O. Servicios Múltiples	E	13	1	O. Serv. Múltip.	Ocup. en propiedad
Total Funcionarios			3		
<b>2º Personal Laboral</b>					
2.1 J. Completa	Fijo	Conductor		Ocupada en propiedad	
2.2 J. Completa	Fijo	Peón		Ocupada en propiedad	
2.3 J. Completa	Fijo	Limpiadora		Ocupada en propiedad	
2.4 J. Parcial	Fijo	Limpiadora		Ocupada en propiedad	
2.5 J. Parcial	Fijo	Limpiadora		Ocupada en propiedad	
2.5 T. Parcial	Eventual	Peón		Contrato temporal	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sabero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

## VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 2 de mayo de 2007, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico del año 2007, que fue sometido al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 91 de 10 de mayo de 2007, así como en el tablón de anuncios, entendiéndose definitivamente aprobado al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública.

El resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I.- Gastos de personal	1.216.221,32
Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y serv.	745.673,07
Capítulo III.- Gastos financieros	22000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	82.243,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	872.765,48
Capítulo VII.- Transferencias de capital	1.000,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.430,65
<b>Suma total del estado de gastos</b>	<b>2.980.333,52</b>

## ESTADOS DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I.- Impuestos directos	970.410,84
Capítulo II.- Impuestos indirectos	47.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	266.367,10
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.016.120,82
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	27.350,00
Capítulo VI.- Enajenación inversiones reales	13.750,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	639.084,76
Capítulo VIII.- Activos financieros	250,00
<b>Suma total del estado de ingresos</b>	<b>2.980.333,52</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

## Personal Funcionario

Plaza	Denominación	Grupo	C.D.
Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional			
HCN - 1	Secretario Interventor	A/B	26
Escala de Administración General			
- Subescala de Administrativos			
AGAD - 1	Administrativa	C	22
- Subescala de Auxiliares			
AGAU -1	Auxiliar Administrativa	D	18
- Subescala de Subalternos			
AGAG - 1	Aguacil de AG	E	14

## Personal Corporativo

Dependencia	Nº de puestos	Jornada
Alcalde	1	Parcial
Teniente Alcalde	1	Parcial

## Personal Laboral

## Laboral Fijo.

Denominación del puesto	Nº de Puestos	Categoría	Jornada
Operario de Servicios M.	1	Oficial 1ª	completa
Albañil	2	Oficial 1ª	completa
Albañil	1	Oficial 2ª	completa
Operario de Limpieza Viaria	1(Vacante)	Peón	completa

## Laboral Eventual.

Denominación del puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada
Técnico Dinamización Rural	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Juventud	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Servicios Administrativos	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Gestión y Mantenimiento	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Empleo	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Técnico Informática	1 N.YE	Jefe de Servicio	Completa
Agente de Empleo y Desarrollo local	1 A.E.D.L	Jefe de Servicio	Completa
Albañil Oficial 1ª	4	Obras para Administración	Completa
Personal de Limpieza	4	Contrato 3 meses	Parcial
Oficiales 1ª	3 F.S.E.	Desempleados	Completa
Peones de la Construc.	20 F.S.E.	Desempleados	Completa.
Monitores Actividades Deportivas	2 F.S.E.	Desempleados	Completa
Técnico Juventud	1 F.S.E.	Desempleados	Completa
Auxiliares Personas Dependientes	2 F.S.E.	Desempleados	Completa
Director	1 J.C. y L.	"Sampiro II"	Contrato anual
Personal Docente	3 J.C. y L.	"Sampiro II"	Contrato anual
Alumnos	16 J.C. y L.	"Sampiro II"	Contrato anual
Camarero Barman	1	Bar Playa Fluvial	Contrato 3 meses
Ayudantes de Camarero	3	Bar Playa Fluvial	Contrato 3 meses
Socorrista	1	Playa Fluvial	Contrato 3 meses
Profesores Programa Garantía Social	2 F.S.E.	Prog. Garantía Social	Contrato 9 meses
Peones Jardinería	10	Obras por Administración	Contrato 3 meses
Otro Personal			
Equal			
Denominación del puesto	Nº de puestos	Categoría	Jornada
Técnico	1	Jefe de Servicio	Completa
Personal Varios	4		Contrato tres meses

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

No obstante, podrá interponerse por los interesados cualquier otro recurso que se estime procedente.

Toral de los Vados, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández. 6249

## VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone contratar la concesión de la explotación de la cafetería-restaurante en la terminal de autobuses y aparcamiento de vehículos pesados en Valencia de Don Juan (León) mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

Plazo de concesión: 10 años.

Tipo de salida: 600,00 €/año.

Garantía provisional: 2%.

El pliego de cláusulas administrativas, en el que se recogen los criterios para la adjudicación, se encuentra expuesto en la Secretaría

del Ayuntamiento para que, en el plazo de los cuatro días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado sí, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o a la resolución de las mismas, en su caso.

Valencia de Don Juan, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.  
5478 20,00 euros

### OENCIA

Por don Diego García Rodríguez se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6224 8,80 euros

\*\*\*

Por doña Pilar Cuadrado Diñeiro se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6225 8,80 euros

\*\*\*

Por don José Valle Cela se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 22 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6226 8,80 euros

\*\*\*

Por don José Valle Cela se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 22 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6227 8,80 euros

Por doña Carmen Núñez García se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 22 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6228 8,80 euros

\*\*\*

Por doña M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Rodríguez se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 22 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6229 9,60 euros

\*\*\*

Por don Domingo Rodríguez Balboa se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6230 9,60 euros

\*\*\*

Por don José Rodríguez Lolo se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6231 8,80 euros

\*\*\*

Por don José Antonio Prieto García se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6232 9,60 euros

\*\*\*

Por don Domingo Farelo Neira se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el ar-

título 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6233 8,80 euros

\* \* \*

Por don Arturo Balboa López se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 22 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6234 8,80 euros

\* \* \*

Por doña Amabilia Llamas Bao se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6235 8,80 euros

\* \* \*

Por don Francisco Álvarez González se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6236 9,60 euros

\* \* \*

Por don Manuel Rivera Fernández se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.  
6237 8,80 euros

#### VILLAQUEJIDA

Doña Fidela Isabel Castro Castro, con DNI núm. 71393003 Z, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la parcela nº 90 del polígono 205 del Catastro de Rústica de Villaquejida, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 25 de mayo de 2007.- El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

\* \* \*

Don Evaristo Pérez Cadenas, con D.N.I. núm. 71406714 V, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la parcela nº 41 del polígono 203 del Catastro de Rústica de Villaquejida, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6191

29,60 euros

#### VILLABLINO

Con fecha 24 de mayo de 2007 el señor Alcalde dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, las atribuciones propias de la Alcaldía durante el día 24 de mayo de 2007.

Villablino, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6197

#### VEGA DE VALCARCE

Doña Ana Mª Rodríguez Canedo, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de casa de turismo rural con alojamiento compartido, con emplazamiento en la antigua nacional VI s/n de la localidad de Vega de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce- León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 25 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

6193

14,40 euros

\* \* \*

Doña Sonia Fernández García, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de mesón y bar, con emplazamiento en la antigua nacional VI, nº 34, de la localidad de La Portela de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce- León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 25 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.

6194 12,40 euros

#### LA ROBLA

Doña Patricia Hernández Hernández, con D.N.I. 42.189.525-G, de petición de licencia ambiental para parafarmacia, que se pretende desarrollar en la c/ Mayor, 6 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6198 12,80 euros

#### CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Lucidio Rodríguez Alonso para una explotación de ganado porcino, ubicada en la calle El Reguero, nº 20, de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 22 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Julio Alonso Huerga para una explotación de ganado porcino, ubicada en la calle La Villa, nº 9, de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 22 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

6199 29,60 euros

#### SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por don Abilio Alonso Borrego, en representación de Hnos. Alonso Borrego SC, se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental por el régimen excepcional y transitorio regulado por Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Castilla y León, para la actividad de explotación de avicultura de carne, con emplazamiento en la parcela 104 del polígono 201 de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 23 de mayo de 2007.-El Teniente de Alcalde, Víctor Manuel Delgado Rey.

\* \* \*

Por don Abilio Alonso Borrego, en representación de Hnos. Alonso Borrego SC, se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental por el régimen excepcional y transitorio regulado por Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Castilla y León, para la actividad de explotación de avicultura de carne, con emplazamiento en la c/ El Carpio, s/n, de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 23 de mayo de 2007.-El Teniente de Alcalde, Víctor Manuel Delgado Rey.

6200 24,80 euros

### Juntas Vecinales

#### QUILÓS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Quilós para 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo II.-Gastos de bienes corrientes y servicios	800
B) Gastos por operaciones de capital	36.000
<b>Total presupuesto gastos</b>	<b>36.800</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo V.-Transferencias corrientes	800

	<i>Euros</i>
<i>A) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI.-Enajenación inversiones reales	18.000
Capítulo VII.-Transferencias de capital	18.000
Total ingresos	36.800

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quilós, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

6201

#### HUERGAS DE GORDÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Huergas de Gordón en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Arturo Rodríguez Calvo. 6204

#### PALAZUELO DE TORÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Palazuelo de Torío, 19 de mayo de 2007.-El Presidente, Ovidio García Getino. 6170

\*\*\*

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2006, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.165,75
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.000,00

	<i>Euros</i>
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	15.948,44
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	787.787,55
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	60,00

Suma total de ingresos 819.961,74

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	22.908,13
Cap. 3.- Gastos financieros	206,06
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	795.847,55
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.000,00

Suma total de gastos 819.961,74

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Palazuelo de Torío, 19 de mayo de 2007.-El Presidente, Ovidio García Getino. 6169

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOÑAR, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN EL P.K. 30+391 DE LA LÍNEA DE LEÓN-VALMASEDA. CLAVE: 1.7-LE-4"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de febrero de 2007, aprobó el proyecto "Supresión del paso a nivel en el P.K. 30+391 de la línea de León-Valmaseda. Clave: 1.7-LE-4", aprobación que lleva implícita respectivamente, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede por la presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Boñar, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los periódicos *La Crónica-El Mundo* y *Diario de León* y edicto con relación de propietarios, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boñar, donde radican los bienes y derechos afectados, en el Servicio Territorial de Fomento de León (avenida Peregrinos, s/n, 24071 León) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 Valladolid); con la finalidad de realizar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Proyecto: "Supresión de paso a nivel en el P.K. 30+391 de la línea de León-Valmaseda. Clave: 1.7-LE-4".

Lugar: Ayto. de Boñar. Fecha: 21-06-07. Hora: De 10.00 a 14.00 h.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal en el que radiquen los bienes y derechos afectados o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública o certificación registral correspondiente, así como documentación suficiente que acredite la titularidad catastral del bien objeto de expropiación), pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como, a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, según lo contemplado en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación y ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, calle Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 Valladolid, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias del Ayuntamiento de Boñar, en el Servicio Territorial de Fomento de León (avenida Peregrinos, s/n, 24071 León) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, nº 14 47014 Valladolid).

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 987 231 604.

Valladolid, 22 de mayo de 2007.-El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa. 5986

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 33/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *BOCyL* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reforma de la línea eléctrica de AT 45 kV Ponferrada-Villamartín, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Union Fenosa SA con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Camponaraya, Carracedelo y Villadecanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 45 kV "Ponferrada- Villamartín" Reforma de la línea de 45 kV Ponferrada- Villamartín; características generales de Tramo Subterráneo A.T. 45 kV, cuyo origen es la subestación eléctrica de Camponaraya y final en el apoyo nº1 proyectado con doble paso aéreo-subterráneo, doble circuito. Una longitud de 1.378 m con un conductor AL 630 enterrada bajo tubo hormigonado, con una potencia máxima de transporte por circuito para el tipo de instalación previsto 41,15 Características generales de Tramo aéreo AT 45 kV, tensión mas elevada 52; cuyo origen será el apoyo proyectado nº1 con doble paso aéreo-subterráneo y final en el apoyo proyectado nº 41 en subestación de Villamartín. Con una longitud total de 8.988 m, doble circuito un conductor LA-180/configuración de hexágono y tipo aislamiento U-70-BS, los apoyos proyectados serán 28 tipo metálico "o"; anclaje 11 metálico tipo UEF, 2 apoyos proyectados fin de línea, metálico tipo UEF.

e) Presupuesto: 75.667,48 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo P.A.. Luis Manuel Fuente Menéndez. 5639 28,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 144/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2 kV, denominada "Valverde de La Virgen", C.T., y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a bloque de 30 viviendas en calle Valdemulo, en la Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 41.562,74 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en avenida de la Aviación, 50, de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 116 metros. Entroneará en una celda de línea del C.T. "Edificio San Froilan", discurrirá por la calle Zamora, alimentará un nuevo C.T. y conecará con línea existente, en la calle Valdemulo.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, maniobra exterior, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A, y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

5637

28,00 euros

Expte.: 22/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Valdefuentes del Páramo, Laguna Dalga y Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, enlace entre la línea BZA701 y SMP 704. Formada por conductor de aluminio LA-110, 27 apoyos y una longitud de 3536m. Entroncará en el apoyo 42 de la línea BZA701, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales. Cruzará carreteras locales, canal de riego y finalizará en el apoyo existente se la línea SMP 704.

e) Presupuesto: 98.407,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO:

EXPTE.: 22/07/6340 CIERRE DE LÍNEA AÉREA BZA701 Y LÍNEA AÉREA SMP704 ENTRE VALDEFUENTES DEL PÁRAMO Y SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

-VALDEFUENTES DEL PÁRAMO, LAGUNA DALGA Y SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL	APOYOS Nº	APOYO Mº	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	USO	POL.	PARC.
1	VALDEFUENTES DEL PARAMO	42-1	1		SANTIAGO CASAS DEL RIEGO	PORTUGAL, 32 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	86
3	VALDEFUENTES DEL PARAMO	46-5	1		MIGUEL ANGEL CASAS MARTINEZ Y HINO	TRINQUETE, 11 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	3
4	VALDEFUENTES DEL PARAMO	6	1	72	BENJAMINA GARMON MAYO	REAL, 24 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	9
6	VALDEFUENTES DEL PARAMO	7	0,5	19	EFREN GARMON MAYO	REAL, 24 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	21
7	VALDEFUENTES DEL PARAMO	7	0,5	54	EFREN GARMON MAYO	REAL, 24 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	20
8	VALDEFUENTES DEL PARAMO			18	ILUMINADA SUTIL PEREZ	C/ DE ABAJO, 6 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	115	19
10	VALDEFUENTES DEL PARAMO	8	1	166	EMILIA CORDERO DEL CANTO	DESCONOCIDO	CR02-LABOR REGADIO	115	71
12	VALDEFUENTES DEL PARAMO	9	1	125	FELIPE MONTIEL ALONSO	ISLA DE AROSA (FUENCARRAL), 43 28035 MADRID	CR02-LABOR REGADIO	105	27
13	VALDEFUENTES DEL PARAMO	10,11	2	228	MAXIMINO DEL CANTO FUERTES	ARRIBA, 8 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	105	24
14	VALDEFUENTES DEL PARAMO	12	1	49	TOMAS MANCENIDO CALVO	FUENTE, 17 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	105	25
15	VALDEFUENTES DEL PARAMO	13	1	193	MARIA MERCEDES SALVADOR MARTINEZ	EL MEDIO, 1 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR02-LABOR REGADIO	105	1
17	VALDEFUENTES DEL PARAMO	14	1	181	EFREN GARMON MAYO	REAL, 13 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	104	83
18	VALDEFUENTES DEL PARAMO	15,16	2	227	LUCIANO GRANDE ALVAREZ	REAL, 10 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	104	53
19	VALDEFUENTES DEL PARAMO	17	1	181	FRANCISCO MAYO GARMON	C/ SEVERO OCHOA, 3 24750- LA BAÑEZA	CR03-LABOR REGADIO	104	52
20	VALDEFUENTES DEL PARAMO	18	1	117	ELOINA SALVADOR MARTINEZ	ARRIBA, 12 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	104	50
22	VALDEFUENTES DEL PARAMO	19,20	2	183	EVANGELINA GARCIA CEREZAL		CR03-LABOR REGADIO	104	31
23	VALDEFUENTES DEL PARAMO			5	FRANCISCO CUEVAS MAYO	NUEVA, 11 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	104	27
24	VALDEFUENTES DEL PARAMO	21	1	184	BLAS GARCIA ALONSO	24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	104	28
25	LAGUNA DALGA	22	0,5	54	MANUEL SAN MARTIN RIEGO	TEJADILLO, 22 24750- LA BAÑEZA	CR03-LABOR REGADIO	404	4
27	LAGUNA DALGA			56	HROS. DE NARCISO CRISTIANO SUTIL (ATT.: ROSALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ)	MEDIO, 3 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR03-LABOR REGADIO	404	3
29	LAGUNA DALGA	24	1	33	CARLOS DEL POZO BARRAGAN	24750-LA BAÑEZA	CR04-LABOR REGADIO	101	4
31	LAGUNA DALGA	25	0,5	88	HROS. DE NARCISO CRISTIANO SUTIL (ATT.: ROSALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ)	MEDIO, 3 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR04-LABOR REGADIO	101	7
32	LAGUNA DALGA	25,26	1	137	JOSEFA ANTÓN GARMON	ARRIBA, 1 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR04-LABOR REGADIO	101	6

FINCA Nº TERMINO MUNICIPAL	APOYOS Nº	APOYO Mº	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	USO	POL. PARC.
33 LAGUNA DALGA	2627,28	2,5	224	CHAMORRO ALONSO MELCHOR	DESCONOCIDO ASTURIAS	CR04-LABOR REGADIO	101 5
39 SANTA MARIA DEL PARAMO	29-1	1	43	MARINO MATEOS GARMON	LAS ERAS, 23 - 24253 VALDEFUENTES DEL PARAMO	CR04-LABOR REGADIO	108 7
						4912	148,00 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 26/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando L.M.T. 15 kV aérea desdoblamiento "Losadilla-La Baña" en Encinedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 28 de enero de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual de línea; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en fecha 21 de julio de 2006, y *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, de fecha 20 de agosto de 2006, y publicado en prensa, el 17 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Encinedo, a Telefónica de España y al Servicio Territorial de Fomento, enviando las correspondientes separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Una vez corregidos los errores materiales y/o de hecho detectados o alegados y considerando que

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV desdoblamiento "Losadilla -La Baña", T.M. de Encinedo. Formado por conductor de aluminio LA-110 27 apoyos y una longitud de 4.169 m. Entronca en el apoyo 39 de línea existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica, carretera LE-126, y finalizará en un centro de seccionamiento. El Centro de seccionamiento será del tipo edificio prefabricado de hormigón, formado, por 7 celdas de línea, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha diciembre de 2004 y posterior anexo de junio de 2005, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses; s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO: EXPTE 26/05/6340 DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA  
LÍNEA M.T. 15 KV AÉREA DESDOBLAMIENTO "LOSADILLA-LA BAÑA"

NºFINCA	TÉR.M.	MUNIC.	APOYO Nº	APOYO M²	SERV. ML	PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACIÓN	USO	POL.	PARC.
2	ENCINEDO				8	DESCONOCIDO				6	569
3	ENCINEDO	102 1		0,5	60	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	6	517
5	ENCINEDO				20	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	6	475
6	ENCINEDO	102		0,5	32	ANTOLINA Y JOSEFA CARRERA VALLE	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	468
7	ENCINEDO	102 2 y 102 3		1	137	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	6	476
9	ENCINEDO				36	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	6	457
11	ENCINEDO	102 4		0,5	22	NIVIA CARRERA LOSADA	CTRA. LEON, S/N, 24746 LA BAÑA (LEON)		MONTE BAJO	6	449
12	ENCINEDO				12	HERMINIO CARRERA VALLE	LLENTISCLE (URB. CAN SURIA), 21 08818- OLIVELLA (BARCELONA)		MONTE BAJO	6	448
18	ENCINEDO				54	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	6	812
23	ENCINEDO	10		1	52	CARMEN BAYO BARRIO	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	216
25	ENCINEDO				12	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	5	2603
27	ENCINEDO				16	DANIEL VEGA PELAEZ (ATT. AURELIO VEGA VEGA)	LAFONT, 18, 08004- BARCELONA		MONTE BAJO	5	2607
28	ENCINEDO				14	JOSE PELAEZ VEGA	CORNATEL, 24- 24549 CARRACEDELO (LEON)		MONTE BAJO	5	2609
31	ENCINEDO				18	TOMAS VEGA VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	148
32	ENCINEDO				26	SANTIAGO VEGA PELAEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	113
33	ENCINEDO				14	UBALDINO FERNANDEZ VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	111
35	ENCINEDO				18	DANIEL VEGA PELAEZ (ATT. AURELIO VEGA VEGA)	LAFONT, 18, 08004 BARCELONA		MONTE BAJO	6	108
36	ENCINEDO				14	HROS. DE JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	99
37	ENCINEDO				18	PLACIDO Y JESUS MENDEZ GONZALEZ	CARNICER, 4, 28039 MADRID		MONTE BAJO	6	97
38	ENCINEDO				14	HROS. CEFERINO PELAEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	101
39	ENCINEDO				24	MARIA NIEVES BENEITEZ BENEITEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	105
40	ENCINEDO				10	MARIA MARTINEZ PEREZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	6	94
42	ENCINEDO				42	DOMINGO Y PLACIDO BENEITEZ PELAEZ (ATT. MARIA CABO BENEITEZ)	BARRIO, S/N, 24745 ENCINEDO		MONTE BAJO	6	131
46	ENCINEDO				2	ELVIRA MENDEZ PELAEZ (ATT. MANUEL MARTINEZ BARRIO)	LA BAÑEZA		MONTE BAJO	5	339
48	ENCINEDO				22	HROS. JUAN VEGA VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	377
49	ENCINEDO				34	HROS. MANUEL BENITEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	375
50	ENCINEDO				6	DOLORES VEGA MARTINEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	374
52	ENCINEDO				14	ANTONIO CARBAJO JAMILLO (ATT. RICARDO CARBAJO VEGA)	Bº CAZALEAS, S/N, 24745 ENCINEDO		MONTE BAJO	5	385
53	ENCINEDO				14	BERNARDO BARRIO S-S	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	390
54	ENCINEDO				18	ALBERTO BARRIO FELIX	AVDA. PLAZA TOROS, 17, 28025 MADRID		MONTE BAJO	5	391
57	ENCINEDO				14	HROS. TOMAS BALLESTEROS VALLE	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	401
58	ENCINEDO				12	CECELIA GONZALEZ BAYO	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	420
59	ENCINEDO				10	PLACIDO PEREZ VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	402
60	ENCINEDO				14	LUZDIVINA BAYO VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	418
63	ENCINEDO				4	MARIA SAGRARIO BAYO BAYO	24388SILVAN		MONTE BAJO	5	426
64	ENCINEDO				8	JOSE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ Y 6 HNOS (ATT. FIDEL GOMEZ MARTINEZ)	AVDA. BIERZO, 100 32314- O BARCO VALEDORAS ORENSE		MONTE BAJO	5	417
67	ENCINEDO				12	JOSE LIÑAN VEGA	RAMON Mº DEL VALLE INCLAN, 122 28806 ALCALA DE HENARES- MADRID		MONTE BAJO	5	526
68	ENCINEDO				60	MARIA VEGA MARTINEZ	HOSPITAL, 1, 24745 ENCINEDO		MONTE BAJO	5	523
75	ENCINEDO	17		1	37	JOSE VEGA VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	2346
76	ENCINEDO				17	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	2345
78	ENCINEDO				24	JOSE LIÑAN VEGA	RAMON Mº DEL VALLE INCLAN, 122 28806 ALCALA DE HENARES MADRID		MONTE BAJO	5	2337
81	ENCINEDO				20	PEDRO LOSADA LORDEN	ALCALA DE HENARES-MADRID		MONTE BAJO	5	2203
82	ENCINEDO				14	PEDRO LOSADA LORDEN	ALCALA DE HENARES-MADRID		MONTE BAJO	5	2202
83	ENCINEDO				12	GERARDO ARIAS MARTINEZ	CARRETERA, S/N, ENCINEDO		MONTE BAJO	5	2207
84	ENCINEDO				2	MARIA GABELLA VEGA	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ-LEON		MONTE BAJO	5	2205
85	ENCINEDO				42	MIGUEL VEGA MARTINEZ	REAL, S/N, 24745 ENCINEDO		MONTE BAJO	5	2246
86	ENCINEDO				40	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	5	2245

NºFINCA	TÉR.M.	MUNIC.	APOYO Nº	APOYO Mº	SERV. ML	PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACIÓN	USO	POL.	PARC.
87	ENCINEDO		19	1	32	JOSE BARRIO VEGA	GALICIA, 1, 28913 LEGANES-MADRID		MONTE BAJO	5	2235
88	ENCINEDO				9	ANDRES BAYO BAYO	Bº SAN PEDRO, S/N, 24745 ENCINEDO-LEON		MONTE BAJO	5	2234
91	ENCINEDO				2	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	5	866
93	ENCINEDO				20	MANUEL VEGA VEGA	LA BRANDINA, S/N, 24746- LA BAÑA (LEON)	LA BAÑA (LEON)	MONTE BAJO	5	872
94	ENCINEDO		20	1	15	DOMINGO BAYO BAYO	MAYOR, S/N-24722 SANTA COLOMBA DE SOMOZA	SANTA COLOMBA DE SOMOZA- LEON	MONTE BAJO	5	868
97	ENCINEDO				26	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	5	879
98	ENCINEDO				13	DESCONOCIDO			PRADO	5	880
99	ENCINEDO				7	DESCONOCIDO			PRADO	5	890
102	ENCINEDO				15	DESCONOCIDO			PRADO	1	650
103	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			PRADO	1	653
104	ENCINEDO				16	DESCONOCIDO			PRADO	1	654
105	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			PRADO	1	655
107	ENCINEDO				6	DESCONOCIDO			PASTOS	1	923
110	ENCINEDO		1/2 23	0,5	23	DESCONOCIDO			IMPRODUCTIVO	1	807
111	ENCINEDO		1/2 23	0,5	-	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	808
112	ENCINEDO				15	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	806
113	ENCINEDO				19	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	819
114	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	805
115	ENCINEDO				23	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	820
116	ENCINEDO		24	1	48	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	801
117	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	797
118	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	792
124	ENCINEDO				7	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	757
125	ENCINEDO				16	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	760
126	ENCINEDO				16	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	761
127	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	764
128	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			PASTOS	1	765
129	ENCINEDO				13	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	766
130	ENCINEDO				16	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	1	772
133	ENCINEDO		25	1	26	DESCONOCIDO			PASTOS	2	2974
134	ENCINEDO				7	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1320
135	ENCINEDO				23	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1321
136	ENCINEDO				29	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1330
137	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1329
138	ENCINEDO				22	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1342
139	ENCINEDO				1	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1341
140	ENCINEDO				1	MARIA SOLEDAD GONZALEZ PELAEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	2	1343
141	ENCINEDO				64	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1360
142	ENCINEDO		26	1	13	DESCONOCIDO			IMPRODUCTIVO	2	1318
143	ENCINEDO		23	1	32	MARIA CARIDAD MARTINEZ FERNANDEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	2	1316
144	ENCINEDO				16	MARIA VEGA MARTINEZ	HOSPITAL, 1, 24745 ENCINEDO		MONTE BAJO	2	1313
145	ENCINEDO				15	DESCONOCIDO			MONTE BAJO	2	1378
146	ENCINEDO				16	GABINO BARRIO VEGA	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	2	1246
147	ENCINEDO				2	SOLEDAD BAYO OVIEDO	ERMENEGILD GOULA, 18 CORNELLA DE LLOBREGAT-08940 BARCELONA		MONTE BAJO	2	1314
149	ENCINEDO				28	DANIEL PEREZ LORENZO	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	2	1229
151	ENCINEDO				20	HROS. JOSE VEGGA PEREZ (ATT. JOSE VEGA PEREZ)	Bº LLAMA, S/N, 24746 LA BAÑA		MONTE BAJO	2	1202
153	ENCINEDO				4	ISAAC PELAEZ OVIEDO	PZA. LA BARRIADA, S/N, 24746 LA BAÑA		MONTE BAJO	2	1198
									4752	320,80 euros	

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 94/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre; del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola SA con domicilio en León, calle La Serna, número 90.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 45 kV, doble circuito, por ampliación del aeropuerto de León. Formada por conductor de aluminio LA-175, 8 nuevos apoyos y una longitud de 1.129 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 40, a intercalar entre el 39=40, discurrirá por terrenos aledaños a las instalaciones aeroportuarias, y finalizará en el apoyo existente 45.

- Presupuesto: 74.400,81 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 13 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

PROYECTO DE DESVÍO DE LÍNEA DE A.T. 45 KV DOBLE CIRCUITO POR AMPLIACIÓN DE PISTA DE AEROPUERTO DE LEÓN -T.M. DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

FINCA <sup>Nº</sup>	VUELO	APOYO	SUP.APOYO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	POL.	PARC.	NATURALEZA	PARAJE
1	0	38	EXIST.	HRDOS. CARLOS LAIZ LAIZ	EL ROMERAL, 7	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	476	LABOR REGADIO	LEON
2	107	38	EXIST.	GARBAPROM S.L.	AVDA. FACULTAD DE VETERINARIA 5. ES: ET PL: DR PT: 1 C/ RIO MORUELO, 17	LEON 24004	23	474	LABOR SECANO	SAN ANTO.
4	18			M. ROSARIO REYERO DIEZ	C/ GERANEOS, 31. 3-B	LEON 24008	23	582	PASTOS	MANADINA
5	20			JACINTO ALVAREZ FERNÁNDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	590	PASTOS	MALLADIC.
6	56	39	EXIST.	JESUS ALONSO LAUZAS	C/ GERANEOS, 31. 3-B	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	589	PASTOS	MANADICA
7	51			JACINTO ALVAREZ FERNÁNDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	588	PASTOS	MAYADICA
8	9			JACINTO ALVAREZ FERNÁNDEZ	C/ GERANEOS, 31. 3-B	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	587	PASTOS	MALLADICAS
9	28			FELIPA PANIAGUA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	666	PINAR MADERABLE	MALLADICAS
11	16			VICENTA FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	667	PINAR MADERABLE	MALLANGA
12	20			JOSE MARIA LLAMAZARES FERNÁNDEZ Y 2ª	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	668	MONTE BAJO	LAS BODEGAS
13	36	41	0,98	HRDOS. JOAQUINA AMELINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ DOMINICAL, 14	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	669	MONTE BAJO	LAS FUENTES
14	74	41	0,98	FERNANDO GARCIA GARCIA	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	683	PASTOS	LAS FUEN.
15	29	42	2,0164	DESCONOCIDO			23	671	PASTOS	LAS SUERTES
16	13			JUAN ESPINIELLA VELILLA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	680	PASTOS	
17	24			VICENTA FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	679	PASTOS	LAS SUERTES
18	22			BASILIO FERNANDEZ GARCIA	CRTA. LEON-VILLABLINO, 173. FERRAL-BERNESGA	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24192	23	678	PASTOS	LOS FUER.
20	39	43	2,0164	JOAQUIN PANIAGUA GUARDO	C/ UNO DE MAYO 2. 1ª-D. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	222	PASTOS	ALOSUADA
21	14			LUIS FERNANDEZ CANAL	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	223	PASTOS	JOTON
22	24			DESCONOCIDO			21	231	A) PASTOS B) LABOR SECANO	JOTON
23	11			JUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	232	LABOR SECANO	JOTON
24	16			ESPERANZA VALENCIA FERNANDEZ Y 2ª	C/ CONSTITUCIÓN, 11	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	236	PASTOS	JOTON
25	17			MIGUEL VILLAVARDE CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	237	PASTOS	JOTON
26	11			DAVID FERNÁNDEZ CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	238	PASTOS	JOTON
27	7			MARIA ELENA FERNÁNDEZ ESCANDON RODRÍGUEZ	C/ CORPUS CHRISTI, 191	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	242	PASTOS	JOTON
28	7			SOLEDAD FERNÁNDEZ BRAVO	AVDA. MANZANARES, 10. 7ª-B	MADRID 28011	21	243	PASTOS	JOTON
29	6			SALVADOR FERNÁNDEZ MILAGROS	C/ LAS CARRIZAS, 1	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	246	PASTOS	PLANADAS
30	5			DESCONOCIDO			21	247	PASTOS	FUYASCAL
31	8	43BIS	1,9600	CLOTILDE HEREDEROS ÁLVAREZ BLANCO	C/ IGLESIA	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	251	PASTOS	JOTON
32	6			ISIDRO FERNANDEZ VILLAVARDE	C/ BENJAMIN ORTIZ 11. 7-41	OVIEDO 33011	21	252	PASTOS	JOTON
33	6			BARBARA BLANCO FERNANDEZ	C/ CARRIZAS, 92	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	253	PASTOS	JOTON
34	9			FERNANDO FERNÁNDEZ LAIZ	C/ SAN JOSE ARTESANO, 7	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	254	LABOR SECANO	JOTON
35	6			GREGORIO CRESPO LAIZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	255	LABOR SECANO	SOTERIO
36	11			EMILIO PÉREZ CARRETERO Y Mª PILAR FERNÁNDEZ SALVADOR	C/ RONDA DEL OESTE, 3	TIELMES 28550	21	256	LABOR SECANO	SOTANO
37	15			ERMINDA VALIÑO PINTO	C/ LAUREANO DIEZ CANSECO, 23	LEON 24009	21	260	PASTOS	JOTON
38	6			FERNANDO ALVAREZ SANTOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	261	PASTOS	JOTON
39	4			MIGUEL GARCIA GARCIA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	262	PASTOS	JOTON
40	4			FERNANDO GARCIA GARCIA	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	263	PASTOS	JOTON
41	30			HRDOS. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	267	LABOR SECANO	JOTON
44	27			AVELINA LAIZ GARCIA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	416	PASTOS	LAMIEGA
45	26	44	2,3104	JOSE LUS FERNÁNDEZ LAIZ Y 3ª	C/ ISABELA, 16. 1 A	GUADALAJARA 19004	21	417	PASTOS	JOTONGA
46	17			SANTIAGO Y RAMIRO PÉREZ GONZÁLEZ	C/ TIRSO, 7	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	412	PASTOS	LUMIEGA
47	10			ANA MARÍA VILLA GARCÍA	C/ MOISES DE LEON, 24. 3ª B	LEON 24006	21	411	PASTOS	LUMIEGA
48	21			DESCONOCIDO			21	410	PASTOS	LUMIEGA
49	13			PILAR ALONSO DIEZ	C/ ROSALES	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	409	PASTOS	LUMIEGA
50	4			JUAN CASAS JOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	408	PASTOS	LUMIEGA
51	37			CRISTINA FERNÁNDEZ SALVADOR	C/ SAN JUAN DE PRADO 3. 5ª-1Z.	LEON 24008	21	402	LABOR SECANO	LUMIEGA
52	92			JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CAMINO	C/ ESPOZ MINA 5ª BJ. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	401	PRADOS	JOTON
53	9	44BIS	2,3104	ESTEBAN IIR FERNÁNDEZ ALLER	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	400	PASTOS	JOTON
54	30			FERNANDO ALVAREZ SANTOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	428	PASTOS	SOTORO
56	48			ISAAC GARCIA SANTOS	CILOS PILARES-ED. JARDIN, 13. ES: A 3ª-C	OVIEDO 33012	21	562	PASTOS	JOTON
57	30			CESAREO MARTINEZ ALVAREZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	565	PASTOS	JOTON
58	1			DESCONOCIDO			21	564	PASTOS	JOTON
59	16			FRANCISCO PRIETO GARCÍA	AVDA. ROSALÍA DE CASTRO, 29. 4ª D	SANTIAGO DE COMPOSTELA 15700	21	567	PASTOS	JOTON
60	21	45BIS	2,0736	DESCONOCIDO			21	568	PASTOS	JOTON
61	34			DESCONOCIDO			21	569	PASTOS	JOTON
62	22			JUAN FLOREZ PRIETO Y 8ª	C/ SANTIAGO 24. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	573	PASTOS	JOTON
64	7			DAVID FERNÁNDEZ CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	578	PASTOS	JOTON
65	5			ANTONIO VELILLA OBLANCA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	579	PASTOS	JOTON
67	15			OCTAVIO VELILLA ESPINIELLA	C/ HUERTAS DE LA VILLA 18. 5-A	BILBAO 48007	21	585	PASTOS	JOTON
68	13			ADELINA FERNÁNDEZ SANTOS	C/ LAS ERAS, 5. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	594	LABOR SECANO	JOTON
69	7			MANUELA HEREDEROS OBLANCA GUTIÉRREZ	C/ PACO P DIEZ, 186. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	595	PASTOS	JOTON

FINCAN <sup>o</sup>	VUELOAPOYO	SUP.APOYO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	POL. PARC. NATURALEZA	PARAJE
70	17	45	EXIST. NIEVES ÁLVAREZ CAÑÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO 24191	21 596	LABOR SECANO JOTON
72	15		ALBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ Y 5 +	C/ PRIETO BANCES, 2. 4-0E	OVIEDO 33011	21 536	PASTOS JOTON
73	8		MONSERRAT LLAMAS GUTIÉRREZ	VILLABALTER	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. 24191	21 535	PASTOS PEÑAZUL
74	9		EMILIA GUTIÉRREZ SANTOS	AVDA. AMERICA, 31. 4-5	MADRID 28002	21 534	PASTOS PEÑAZAL
75	14		ARGIMIRA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	AVDA. SAN ANDRÉS TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO 24010	21 533	LABOR SECANO EL PEMARRAL
76	14		TERESA PANTAGUA GUERRERO	C/ ANTONIO LORENZO HURTADO, 82- 11 <sup>a</sup> A	VALLADOLID 47014	21 528	PASTOS PEÑAZAL
77	15		JOSEFA HEREDEROS BLANCO ESPINOSA	C/ JUAN BARBERO, 23. 1 <sup>o</sup> B	TIELMES 28550	21 527	PASTOS CUATRO CAMINOS
78	7		BASILIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	AVDA. CONSTITUCIÓN, 8	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. 24191	21 526	PASTOS PEÑASCAL
79	5		ANGEL BLANCO FERNÁNDEZ	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. 24191	21 525	PASTOS PEÑAZAL
80	12		MIGUEL ÁNGEL Y PAULA ARIAS SOTO	C/ JUAN LORENZO SEGURA, 3. 8 <sup>a</sup> A	LEÓN 24001	21 524	PASTOS PEÑASCAL
81	18		SUSANA, ALBA MARÍA Y ALEJANDRA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ MOISES DE LEÓN, 22. 3 <sup>a</sup> A	LEÓN 24006	21 523	PASTOS PEÑAZAL
82	15		LORENZO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. 24191	21 521	LABOR SECANO PEÑARAL
83	26	46	EXIST. LORENZO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. 24191	21 519	LABOR SECANO PEÑASCAL

4806

172,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

INEM

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 24 de abril de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

INEM

Administración: 01

Rég./sector: 0111 - Régimen General

Título ejecutivo	Identificador del S.R.	Nombre / razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo liquidación
24 2007 050000557	07 240057985264	RODRIGUEZ DOMINGUEZ LORENZO	AV MARIANO ANDRES 14	24008	LEON	1.410,71	06/05 11/05
24 2007 050001264	07 240060216163	GARCIA FUERTES EVA	AV ANTIBIOTICOS 113	24009	LEON	536,58	03/06 04/06
24 2007 050001163	07 241001122755	ALVAREZ DIEZ JORGE	CL SAN IGNACIO LOYOL	24010	SAN ANDRES DEL R	76,66	04/06 04/06
24 2007 050001062	07 241006163321	CLAVERO LOZANO ALVARO	CL PADRE RISCO 25 8	24007	LEON	15,34	05/06 05/06
24 2007 050001365	07 241010585309	LOPEZ DIEZ HECTOR	CL LEON MARTIN GRANI	24005	LEON	670,70	10/05 11/05
24 2007 050001567	07 241015446423	POZUELO DIMARCO SABRINA	TR CIRUJANO RODRIGUE	24005	LEON	541,21	06/05 07/05
24 2007 050002678	07 480084445431	RUBIO SANCHEZ MARIA LUISA	CL ESCULTOR MARIQAS	24007	LEON	4.092,36	05/03 11/04
24 2007 050003082	10 24103122394	CONSTRUCCION Y REPAR ACIÓN D	AV ORDOÑO II 32 1	24002	LEON	5.741,20	09/05 01/06
24 2007 050002981	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LESN	24005	LEON	5.228,93	08/05 01/06
24 2007 050003183	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LESN	24005	LEON	4.764,08	08/05 12/05
24 2007 050002880	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRIS 15	24008	LEON	3.408,95	05/05 10/05
24 2007 050002779	10 24103849894	REDES Y TELECOMUNICACIONES G	C FRAY LUIS DE LESN	24005	LEON	2.476,75	04/05 08/05

4990